

Expediente: 337/17

Carátula: DI PETO CHANTAL Y JIMENEZ GONZALO FABIAN C/ L.V.7 RADIO TUCUMAN S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175135562 - DI PETO, CHANTAL-ACTOR

20143876390 - PERICAS, LUIS MANUEL-DEMANDADO

27303094461 - COLOMBANO, NOEMI-DEMANDADO

20213275608 - JIMENEZ SANTILLAN, MARCELO ESTEBAN-DEMANDADO

27303094461 - PEREYRA, ROBERTO DEL ROSARIO-DEMANDADO

20121487676 - LOPEZ MARQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20175135562 - JIMENEZ, GONZALO FABIAN-ACTOR

20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20175135562 - GARCIA ARNERA, MAURICIO-POR DERECHO PROPIO

27303094461 - SALINAS, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FERREYRA, ERNESTO SEBASTIAN-PERITO CONTADOR

20297530446 - LV 7 RADIO TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

20143876390 - TARBELL, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20297530446 - CHASCO OLAZABAL, IGNACIO-APODERADO DEL CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 337/17



H105025560594

JUICIO: DI PETO CHANTAL Y JIMENEZ GONZALO FABIAN c/ L.V.7 RADIO TUCUMAN S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°337/17.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Sisini el 07/03/2025:

Tengo presente la rectificación efectuada por el apoderado de la parte actora. En consecuencia, dispongo dejar sin efecto el oficio depositado en el casillero digital del letrado Sisini el 24/02/2025.

Proceda Secretaría a librar oficio al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a fin de que se expida sobre la fecha de recepción de la Carta Documento acompañada el 04/02/2025 por el letrado Sisini, CD n° 286207549. Acompañé a la manda a librarse copia digital de dicha misiva.DHCM-337/17.

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.